



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Que mediante Auto de 30 de octubre de 2018, se da inicio a trámite de solicitud presentada por el señor Hector Fernando Garzón Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.289.417, expedida en Bogotá, representante legal de la sociedad F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda., con NIT No. 900080895-1, mediante documentación radicada con No. 280-2016 el 5 de enero de 2018 en la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, complementada con escritos radicados bajo el No. 362022017 de 18 de mayo de 2017, No. 568722017 de 15 de agosto de 2017 y No. 793672018 de 26 de octubre de 2018, tendiente a la obtención de una Licencia Ambiental para adelantar el proyecto "Explotación de materiales de construcción, con una producción proyectada menor a 600.000 toneladas/año", en área del contrato de concesión IDH 08171, que se propone desarrollar en las veredas El Porvenir y Aguasucia, en los municipios de Andalucía y Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca, de conformidad a Formulario Único de Solicitud o Modificación de Licencia Ambiental aportado.

Que el Auto de 30 de octubre de 2018, fue modificado en su artículo primero mediante Auto de 3 de Diciembre de 2018 y el cual quedó así:

(...) "**PRIMERO:** INICIAR el procedimiento administrativo de la solicitud presentada por el señor Hector Fernando Garzón Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.289.417, expedida en Bogotá, representante legal de la sociedad F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda, con NIT No. 900080895-1, tendiente al otorgamiento de la Licencia Ambiental para el proyecto "Explotación de materiales de construcción, con una producción proyectada de 201.000 M3 al año", en área del contrato de concesión IDH 08171, que se propone a desarrollar en área de jurisdicción del corregimiento de Pardo en el municipio de Andalucía y corregimiento de Ceylan en el municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca." (...)

Que mediante escrito radicado en la Corporación, bajo el No. 965602018 el 27 de diciembre de 2018, los señores Hector Ávila, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.461.782 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), actuando en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Andalucía (Valle), Luis Eduardo Arana, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.357.110 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), actuando en calidad de Primer Vicepresidente del Concejo Municipal de Andalucía (Valle), Vicente Montaña, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.116.380 expedida en Andalucía, actuando en calidad de Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal de Andalucía (Valle), Wilson Pérez García, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.114.996 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), actuando en calidad de Alcalde en ejercicio del municipio de Andalucía (Valle), solicitaron a la Corporación la celebración de Audiencia Pública Ambiental frente al trámite de licenciamiento ambiental adelantado por la sociedad F.C. Mining Group Corporation CI Ltda., para el proyecto "Explotación de materiales de construcción", dentro del área del título minero IDH 08171. El citado escrito fue acompañado de la firma de más de Ciento Treinta (130) ciudadanos y la CVC a través de oficio No. 150-965602018 de 21 de enero de 2018, les indicó que revisada su petición, se encontró que cumplía con los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.4.1.5 del Decreto 1076 de 2015 y que se procedería a convocar a la Audiencia Pública Ambiental.

RLM

aw

√

7



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 5

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Que mediante oficios, radicados en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, bajo el No. 984502019 el 29 de enero de 2019, No. 104722019 el 4 de febrero de 2019, No. 156652019 del 20 de febrero de 2019, la Doctora Lilia Estella Hincapié Rubiano, Procuradora Judicial II Ambiental y Agraria del Valle, le solicitó a la Corporación, la celebración de Audiencia Pública Ambiental frente al trámite de licenciamiento ambiental adelantado por la sociedad F.C. Mining Group Corporation CI Ltda., relacionado con el Contrato de Concesión IDH 08171.

Que la Doctora Sandra Milena Gil Pascue, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.598.383, actuando en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Andalucía, a través de oficio No. 045 CMA, radicado en la Corporación, bajo el No. 226022019 el 14 de marzo de 2019, le solicitó a la Corporación, la celebración de Audiencia Pública Ambiental frente al trámite de licenciamiento ambiental adelantado por la sociedad F.C. Mining Group Corporation CI Ltda., relacionado con el Contrato de Concesión IDH 08171.

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, No. 1076 de 26 de mayo de 2015 y que contempla lo relacionado con las Audiencias Públicas en materia de Licencias y Permisos Ambientales.

Que los artículos 2.2.2.1.4.3 y 2.2.2.1.4.5., del citado Decreto establecen:

(...) "Artículo 2.2.2.4.1.3. Oportunidad. La celebración de una audiencia pública ambiental procederá en los siguientes casos:

a) Con anticipación al acto que le ponga término a la actuación administrativa, bien sea para la expedición o modificación de la licencia ambiental o de los permisos que se requieran para el uso y/o, aprovechamiento de los recursos naturales renovables;

b) Durante la ejecución de un proyecto, obra o actividad, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se otorgó la licencia o el permiso ambiental." (...)

(...) "Artículo 2.2.2.4.1.5. Solicitud. La celebración de una audiencia pública ambiental puede ser solicitada por el Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Defensor del Pueblo, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Directores Generales de las demás autoridades ambientales, los gobernadores, los alcaldes o por lo menos cien (100) personas o tres (3) entidades sin ánimo de lucro.

La solicitud debe hacerse a la autoridad ambiental y contener el nombre e identificación de los solicitantes, el domicilio, la identificación del proyecto, obra o actividad respecto de la cual se solicita la celebración de la audiencia pública ambiental y la motivación de la misma." (...) Subrayado fuera de texto original.

nlm

nlm



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 5

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Que la solicitud de convocatoria y celebración de la Audiencia Pública Ambiental acorde con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.3 y 2.2.2.4.1.5., del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, No. 1076 de 26 de mayo de 2015 cumple con lo señalado en el artículo 2.2.2.4.1.7., de la misma norma.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales,

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR la pertinencia de la celebración de la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por los señores Hector Ávila, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.461.782 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), Concejal del Municipio de Andalucía (Valle), Luis Eduardo Arana, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.357.110 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), Primer Vicepresidente del Concejo Municipal de Andalucía (Valle), Vicente Montaña, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.116.380 expedida en Andalucía, Vicepresidente del Concejo Municipal de Andalucía (Valle), Wilson Pérez García, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.114.996 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), Alcalde en ejercicio del municipio de Andalucía (Valle) y que se encuentra acompañada de más de Ciento Treinta (130) ciudadanos, así como por la Doctora Lilia Estella Hincapié Rubiano, Procuradora Judicial II Ambiental y Agraria del Valle y la Doctora Sandra Milena Gil Pascue, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.598.383, Presidente del Concejo Municipal de Andalucía, departamento del Valle del Cauca, de conformidad a la parte motiva del presente Auto.

SEGUNDO: ORDENAR la celebración de la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por los señores Hector Ávila, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.461.782 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), Concejal del Municipio de Andalucía (Valle), Luis Eduardo Arana, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.357.110 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), Primer Vicepresidente del Concejo Municipal de Andalucía (Valle), Vicente Montaña, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.116.380 expedida en Andalucía, Vicepresidente del Concejo Municipal de Andalucía (Valle), Wilson Pérez García, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.114.996 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), Alcalde en ejercicio del municipio de Andalucía (Valle) y que se encuentra acompañada de más de Ciento Treinta (130) ciudadanos, así como por la Doctora Lilia Estella Hincapié Rubiano, Procuradora Judicial II Ambiental y Agraria del Valle y la Doctora Sandra Milena Gil Pascue, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.598.383, Presidente del Concejo Municipal de Andalucía, departamento del Valle del Cauca, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Artículo 2.2.2.4.1.5., del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, No. 1076 de 26 de mayo de 2015, dentro de trámite tendiente a la obtención de la Licencia Ambiental solicitada por el señor Hector Fernando Garzón Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.289.417, expedida en Bogotá, representante legal de la sociedad F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda., con NIT No. 900080895-1, para adelantar el proyecto "Explotación de materiales de construcción, con una producción proyectada de 201.000 M3 al año", en área del contrato de concesión IDH 08171, que se propone a desarrollar

mm

al

FE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 5

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

en área de jurisdicción del corregimiento de Pardo en el municipio de Andalucía y corregimiento de Ceylan en el municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca, con el objeto de dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas, los impactos que se puedan generar con la ejecución del proyecto y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos, así como recibir opiniones, informaciones y documentos que pueda aportar la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

PARÁGRAFO: La sociedad F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda., con NIT No. 900080895-1, deberá enviar copia del Estudio de Impacto Ambiental y Complementos relacionados con el proyecto "Explotación de materiales de construcción, con una producción proyectada de 201.000 M3 al año", en área del contrato de concesión IDH 08171, que se propone a desarrollar en área de jurisdicción del corregimiento de Pardo en el municipio de Andalucía y corregimiento de Ceylan en el municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca, a la Alcaldía del municipio de Andalucía, Alcaldía del municipio de Bugalagrande, Dirección Ambiental Regional Centro Norte, los cuales deberán estar disponibles para consulta de los interesados, a partir de la fijación del edicto y por lo menos veinte (20) días calendario antes de la celebración de la Audiencia Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.1.8 del Decreto 1076 de 2015.

TERCERO: Convóquese a todos los interesados en la celebración de la Audiencia Pública Ambiental mediante edicto, que deberá expedirse con una anticipación de por lo menos treinta (30) días hábiles a la expedición del acto administrativo a través del cual se adopte la decisión frente al otorgamiento o no de la licencia.

CUARTO: Para la convocatoria y celebración de la Audiencia Pública, se tendrá en cuenta el procedimiento y términos establecidos en el Capítulo 4, sección 1, artículo 2.2.2.4.1.7 del Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015.

QUINTO: Por parte del Grupo de Licencias Ambientales, publíquese un extracto de este auto en el Boletín de Actos Administrativos Ambientales de la CVC, para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

SEXTO: Por parte del Grupo de Licencias Ambientales, remítase el presente Auto a la Dirección Ambiental Regional Centro Norte con sede en Tuluá, en la carrera 27 No. 42-432, Alcaldía Municipal de Andalucía (Valle del Cauca) en la Carrera 4 Calle 12. Esquina, municipio de Andalucía, Alcaldía Municipal de Bugalagrande (Valle del Cauca) en la carrera 6 No. 5-65 Barrio El Centro, Parque Principal Bugalagrande, Personería Municipal de Andalucía en en la Carrera 4 Calle 12 Esquina, municipio de Andalucía y Personería Municipal de Bugalagrande en la carrera 6 No. 5-65 Barrio El Centro, para que sea fijado por el término de diez (10) días hábiles, en lugar visible.

SEPTIMO: Comuníquese el presente Auto por parte del Grupo de Licencias Ambientales a los señores Hector Fernando Garzón Aguilar, representante legal de la sociedad F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda., en la Calle 85 No. 14A 50, Chicalá, municipio de Ibagué, (Tolima), Hector

nm

11



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 5

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Ávila, Concejal del Municipio de Andalucía (Valle), Luis Eduardo Arana, Concejal del Municipio de Andalucía (Valle), Vicente Montaña, Concejal del Municipio de Andalucía (Valle) y Doctora Sandra Milena Gil Pascue, Presidente del Concejo Municipal de Andalucía, en el Edificio Municipal Andalucía en la Cra 4 Calle 12 Esquina, en el municipio de Andalucía, Wilson Pérez García, Alcalde en ejercicio del municipio de Andalucía (Valle), en la Carrera 4 Calle 12 Esquina, municipio de Andalucía, Jorge Alberto Candamil, Personero Municipal de Andalucía, en la Carrera 4 Calle 12 Esquina, municipio de Andalucía, Carlos Mauricio Pascón Ospina, Personero Municipal de Bugalagrande, en la carrera 6 No. 5-65 Barrio El Centro, Parque Principal Bugalagrande, Jorge Eliecer Rojas, Alcalde Municipal de Bugalagrande, en en la carrera 6 No. 5-65 Barrio El Centro, Doctora Lilia Estella Hincapié Rubiano, Procuradora Judicial II Ambiental y Agraria del Valle en la Calle 11 No. 5-54 Oficina 314 Edificio Bancolombia (Centro), en el municipio de Santiago de Cali, Hernando Jaramillo Arenas, Representante Legal de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Bugalagrande – ASORIBU, en la carrera 6 No. 14-54, municipio de Andalucía.

DADO EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 22 MAR 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Preparó y elaboró: Mayerlín Henao Vargas – Abogada Contratista para el Grupo de Licencias Ambientales *MHV*
Revisó: María Cristina Collazos Chavez- Coordinadora Grupo de Licencias Ambientales - Dirección General. *MHV*
Mayda Pilar Vanin Montaña – Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental - Oficina Asesora Jurídica, *MHV*
Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C) *JEM*
María Cristina Valencia Rodríguez, Secretaria General.

Archívese en expediente: 0150-032-031-009-2018